

CÓMO OBTENER LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO?

La obtención de la licencia de funcionamiento debe tramitarse en oficinas del Departamento de Patentes y Otros Ingresos, dependiente de la Secretaría de Recaudaciones y Gestión Catastral del Gobierno Municipal de Santa Cruz, con la presentación de los [requisitos](#) establecidos para la otorgación de la misma. "

AEB
ASESORATE
EN BOLIVIA